

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 075

Fecha Estado: 05/06/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720220032200	Verbal	JUAN FELIPE QUINTERO VALLEJO	FUSION LOGISTICA S.A.S	Auto pone en conocimiento Notifica conducta concluyente	02/06/2023		
05001310300720220032200	Verbal	JUAN FELIPE QUINTERO VALLEJO	FUSION LOGISTICA S.A.S	Auto pone en conocimiento Acepta desistimientoTerminar el llamamiento en garantía	02/06/2023		
05001310300720220032200	Verbal	JUAN FELIPE QUINTERO VALLEJO	FUSION LOGISTICA S.A.S	Auto pone en conocimiento incorpora	02/06/2023		
05001310300720220046400	Verbal	CONSULTORIAS Y SERVICIOS ESPECIALES SAS	EDGAR LOZANO PARRA	Auto decreta embargo	02/06/2023		
05001310300720230005400	Verbal	CARLOS ANDRES OSPINA OBANDO	INVERSIONES LA ESCOBAR SAS	Auto pone en conocimiento Incorpora y requiere	02/06/2023		
05001310300720230008200	Verbal	JUAN JOSE MARTINEZ URIBE	CONDUCCIONES AMERICA SA	Auto resuelve intervención Admite llamamiento en garantía	02/06/2023		
05001310300720230008200	Verbal	JUAN JOSE MARTINEZ URIBE	CONDUCCIONES AMERICA SA	Auto pone en conocimiento Incorpora contestación	02/06/2023		
05001310300720230014600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GRUPO EMPRESARIAL OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS SAS -GRUEMPRONEG SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Enviar el expediente a los jueces civiles del circuito de ejecución de sentencias de la ciudad -reparto-.	02/06/2023		
05001310300720230014600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GRUPO EMPRESARIAL OPORTUNIDAD DE NEGOCIOS SAS -GRUEMPRONEG SAS	Auto aprueba liquidación costas	02/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120200026401	Verbal	ADAM MENKES	DIEGO ANDRES GUZMAN ISAZA	Auto pone en conocimiento Declarar inadmisibile el recurso de apelación presentado contra la sentencia de 19 de septiembre de 2022 proferida por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín.	02/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YURANY ZAPATA VALLEJO
SECRETARIO (A)